

**ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
ERNESTO CORDERO ARROYO, POR PABLO HIRIART, CONDUCTOR DEL
PROGRAMA *FRENTE AL PAÍS*, EN EL 90.5 DE FM.**

México, D. F., 30 de junio de 2010.

Pablo Hiriart: Y hoy también, Ana Paula, se anunciaron medidas en materia fiscal. ¿Qué es esto? ¿Van a subir impuestos, se va a facilitar el pago de impuestos? ¿Qué es? Se lo vamos a preguntar, a quién más, a quien más sabe de esto en nuestro país, a la persona más indicada, al Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero.

Qué tal señor Secretario, lo saludamos Ana Paula Ordorica y Pablo Hiriart.

Ernesto Cordero: Hola Ana Paula, hola Pablo, gusto en saludarlos.

Ana Paula Ordorica: Buenas tardes Secretario.

Pablo Hiriart: Oye Secretario, nos podrías explicar qué es lo que se planteó el día de hoy, para aclarar confusiones, si nos pudieras puntualizar lo más pedagógicamente posible esto que se ha anunciado.

Ernesto Cordero: Sí Pablo. Lo que hoy anunció el Presidente de la República, son seis medidas muy concretas que van a facilitar el pago de los impuestos para las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales, es decir, para las empresas, Pablo.

Son medidas muy importantes que van a reducir enormemente el tiempo que una empresa dedica al pago de los impuestos, al tiempo que dedica con contadores para hacer sus declaraciones anuales y mensuales, y esto sin ninguna duda va a repercutir en una mayor competitividad, en una mayor competitividad y en una utilización del tiempo en las empresas para producir bienes y servicios y no tanto para pagar impuestos, Pablo.

Te diría, la primera de las medidas que dictó el Presidente de la República es la eliminación de la declaración mensual del IETU, del Impuesto Empresarial a Tasa Única, es decir, ya las empresas no van a tener cada mes que hacer una declaración de IETU informativa.

La segunda medida que anunció el Presidente de la República fue eliminar la declaración anual de IVA, es decir, ya no van a tener que hacer una declaración al final del año del IVA, todas las empresas y personas físicas con actividad empresarial.

Asimismo, se eliminaron la obligatoriedad de presentar dictámenes ante el SAT y ante el IMSS, lo cual va a simplificar enormemente el tiempo que se dedica para el pago de los impuestos, Pablo. Con respecto a la Fiel, a la Firma Electrónica Avanzada, bueno, casualmente tiene una vigencia de dos años, el anuncio fue que se va a extender a cuatro años de manera que causemos

menos molestias al contribuyente de ir a renovar cada dos años esta firma electrónica avanzada.

Asimismo, Pablo, también estamos permitiendo que se haga vía Internet en cualquiera de los 365 días del año la devolución del pago de los impuestos vía electrónica, Pablo.

Ana Paula Ordorica: ¿Y para cuándo van a empezar, bueno, van a estar ya en vigor estas nuevas disposiciones, Secretario?

Ernesto Cordero: Fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día de hoy, de manera que ya están vigentes, y a partir de las emisiones que empiezan precisamente el día de hoy, están vigentes y deben de estarse reportando.

Pablo Hiriart: Pues Secretario, realmente son muy buenas noticias y con esto dan ganas de que haya elecciones más seguidas, son puras buenas nuevas.

Ernesto Cordero: Bueno Pablo, yo creo que el gobierno tiene que trabajar independientemente de los calendarios, esto es algo que veníamos trabajando desde hace algunos meses y hoy se pudo concretar, y se concreta el día de hoy por una razón muy particular, Pablo, que todas estas disposiciones son evaluadas a nivel internacional, y es como nos califican en los indicadores mundiales de propensión para crear negocio, Pablo.

Hay un indicador muy famoso que publica el Banco Mundial, que se trata de qué tan fácil es hacer negocios en un país. Nosotros tenemos la instrucción del Presidente de hacer todo lo posible porque mejoremos en ese indicador, porque México sea un lugar donde sea más fácil de abrir o de emprender un negocio, y las revisiones que se hacen, parte de los organismos internacionales revisan la normatividad vigente a la fecha del 30 de junio de cada año.

Entonces, para que sean consideradas todas estas mejoras en el indicador próximo a publicarse, era necesario que se publicara en el Diario Oficial de la Federación el día de hoy, y por lo mismo, que las pudiéramos comunicar, Pablo.

Pablo Hiriart: Perfecto.

Ana Paula Ordorica: Muy bien, pues secretario, muchísimas gracias por estos minutos para Frente al País.

Ernesto Cordero: Te agradezco mucho Ana Paula, un saludo Pablo.

Pablo Hiriart: Muchas gracias señor Secretario.

--- 0 ---